



Recuerda que cobrar el sábado próximo no impide impugnar el monto
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDIÓ A LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE LA NACIÓN Y
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BRINDAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
DURANTE PAGO A PRIMER GRUPO DE FONAVISTAS**
Nota de Prensa N°007/OCII/DP/2015

- ***Se trata de personas adultas mayores con discapacidad.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, exhortó a las autoridades del Banco de la Nación y de la Policía Nacional del Perú (PNP) a brindar las medidas de seguridad para que el pago a los beneficiarios de la aplicación de la Ley N° 29625: “Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo” se lleve a cabo con un alto nivel de seguridad teniendo en consideración que se tratan de adultos mayores con discapacidad.

El funcionario dio cuenta de la comunicación cursada al Presidente del Directorio del Banco de la Nación solicitándole que se adopten mecanismos idóneos que garanticen la atención preferente de los fonavistas, evitando extenuantes colas que podrían afectarlos en su salud. Asimismo, mediante una comunicación a la Policía Nacional del Perú solicitó que se extremen las medidas de seguridad al ingreso y salida de los fonavistas de las agencias bancarias, teniendo en cuenta su edad y condiciones de discapacidad que afirmen su vulnerabilidad.

Preocupado por el descontento que vienen manifestando ciertos beneficiarios en relación al monto calculado a recibir, Vega recordó que cobrar en la fecha prevista, el 17 de enero, no impide que se pueda impugnar lo asignado, siempre que consideren que no guarda relación con los aportes al FONAVI que se acreditaron en su oportunidad.

Vega agregó que se viene atendiendo a fonavistas que han manifestado su preocupación por no aparecer en el primer listado publicado, pese a cumplir con los criterios de priorización establecidos por la Comisión Ad Hoc. Asimismo, señalan la falta de información para acceder a la devolución de su aporte al FONAVI, entre otros aspectos, el lugar donde deben recibir el pago (que se realizará en cualquier agencia del Banco de la Nación o en aquellas que determine la Comisión Ad Hoc); así como al procedimiento de impugnación.

En esa línea, el funcionario exhortó —a través de un oficio— a la Presidenta del Consejo de Ministros, Ana Jara Velásquez, a disponer que se priorice a las personas con discapacidad en los próximos padrones de beneficiarios de la devolución de los aportes al FONAVI. Planteó incorporar fuentes complementarias de información sobre la condición de personas con habilidades distintas, teniendo en cuenta que según los datos de la primera encuesta nacional especializada sobre discapacidad, INEI 2012, solo el 4,3% de personas con discapacidad se encuentra registradas en el CONADIS.

Señaló que personal de la Defensoría del Pueblo ha verificado que en la Plataforma de Atención de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, pese al número creciente de personas que se acercan diariamente, no se cuenta con suficiente número de personal para su atención y un local apropiado (ya que la oficina actual tiene un aforo para 25 personas).

En ese sentido, planteó ampliar los lugares de atención al público para garantizar mecanismos de información idóneos, acordes y accesibles dada las particulares condiciones de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, lo que les permitirá acceder a información oportuna sobre el procedimiento de devolución, entre otros.

Indicó que es indispensable la difusión en medios de comunicación masiva del flujograma donde se explique el procedimiento comprendido desde la emisión del Primer Padrón de Beneficiarios hasta el cobro y los mecanismos de impugnación, en forma sencilla, clara y accesible. “Esta información debería contener los formatos que serán entregados y firmados por los beneficiarios y beneficiarias, como son la constancia de pago, el Certificado de Reconocimiento de Aportaciones y Derechos del Fonavista (CERAT), la notificación domiciliaria del mismo, entre otros”, anotó Vega.

Lima, 15 de enero de 2015.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo
Teléfono 311-0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407
www.defensoria.gob.pe